



SUMILLA: Aprobación de la Modificación del Contrato N° 06-2020-MTC/21 para la implementación del presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, por Emergencia Sanitaria - Período Junio 2020 a Mayo 2021.

Resolución Directoral

N° 0113 -2021-MTC/21

Lima, 17 MAYO 2021

VISTOS:

El Memorando N° 00798-2021-MTC/21.GO y el Informe N° 042-2021-MTC/21.GO.svv, emitidos por la Gerencia de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, PROVIAS DESCENTRALIZADO y el CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, (Conformado por Segundo Grimaniel Fernández Idrogo y Alpha Consult S.A.), en adelante el "Supervisor", suscribieron el Contrato N° 204-2019-MTC/21, derivado del procedimiento de contratación Concurso Público N° 31-2019-



MTC/21, para el Servicio de Supervisión del "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE 1N (BOCAPAN) – EMP. TU 105 (TAMARINDO); - EMP. PE 1N (PTE. MAYOR NOVOA) – HIGUERON – RICA PLAYA – EMP. TU 107 (TAMARINDO) – CAÑAVERAL; PAMPAS DE HOSPITAL – FRANCOS; EMP. PE- 1N (TUMBES) – CABUYAL – EL NARANJO; EMP. PE 1N (ZARUMILLA) – MATAPALO - EL TUTUMO – CAFETERIA – CERRO BLANCO; EMP. PE -1N (DV. PUERTO PIZARRO) – PUERTO PIZARRO, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"; con un plazo de ejecución de mil ochocientos ochenta y ocho (1888) días calendario, y por el monto de S/ 12,661,784.16 (Doce millones seiscientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con 16/100 Soles), incluidos todos los impuestos de ley;

Que, con fecha 03 de enero de 2020, se firmó el Contrato N° 06-2020-MTC/21 entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el CONSORCIO CCECC PERÚ, (Conformado por CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ (90% de participación) y ROAD SOLUTIONS E.I.R.L. (10% de participación), en adelante el "Contratista", derivado del Concurso Público N° 26-2019-MTC/21, para la ejecución del "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE 1N (BOCAPAN) – EMP. TU 105 (TAMARINDO); - EMP. PE 1N (PTE. MAYOR NOVOA) – HIGUERON – RICA PLAYA – EMP. TU 107 (TAMARINDO) – CAÑAVERAL; PAMPAS DE HOSPITAL – FRANCOS; EMP. PE- 1N (TUMBES) – CABUYAL – EL NARANJO; EMP. PE 1N (ZARUMILLA) – MATAPALO - EL TUTUMO – CAFETERIA – CERRO BLANCO; EMP. PE -1N DV. (PUERTO PIZARRO) – PUERTO PIZARRO, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por el monto ascendente a S/ 108'367,116.11 (Ciento ocho millones trescientos sesenta y siete mil ciento dieciséis con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de mil ochocientos veintiseis (1,826) días calendario;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declare el Estado de Emergencia Nacional para evitar la propagación del COVID-19, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el cual en un inicio se mantuvo hasta el 30 de junio de 2020, por lo que las actividades estuvieron paralizadas a partir del 16 de marzo de 2020, por causas de fuerza mayor, reiniciándose la prestación del servicio del Contratista y del Supervisor a partir del 13 de julio de 2020;

Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional;





Resolución Directoral

Que a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, se amplía el Estado de Emergencia Nacional por catorce (14) días, del 31 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 10 de abril de 2020, se amplía el Estado de Emergencia Nacional por 14 (catorce) días, del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, se amplía el Estado de Emergencia Nacional por catorce (14) días, del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, se aprueban los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo;

Que, con Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 03 de mayo de 2020, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01, de fecha 07 de mayo de 2020, se aprueban los Protocolos Sanitarios Sectoriales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 259-2020-MTC/01, de fecha 07 de mayo de 2020, se aprueban los Lineamientos para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos de resolución que dispone el procedimiento de reinicio de las obras del sector;

Que, con el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 10 de mayo de 2020, se amplía el Estado de Emergencia Nacional por catorce (14) días, del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020;

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y establece otras disposiciones complementarias;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, de fecha 04 de junio de 2020, se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, a través del Oficio N° 409-2020-MTC/21.GO, de fecha 10 de junio de 2020, la Gerencia de Obras comunica al Supervisor que de acuerdo a la Única Disposición



Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, la reanudación de las actividades se efectuará de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud-MINSA, teniendo en consideración los "Lineamientos para vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVI-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, así como el Protocolo Sectorial correspondiente, por lo que se solicitó proceder con registrar el mencionado Plan en dicho Sistema; asimismo con respecto a la cuantificación del presupuesto que conllevaría a implementar el mencionado Plan, éste será solicitado oportunamente por la Entidad, a efectos de proceder a su evaluación correspondiente;

Que, con fecha 20 de junio de 2020, por medio de la Carta N° 072-2020-CCECCPERÚ/HQC-GV, el Contratista presenta a la supervisión el Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 22 de junio de 2020, mediante la Carta N° 046-2020-CST/GSV, el Supervisor remite las observaciones al Contratista, en relación al Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, se fijan los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Asimismo, deja sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 239-2020-MINSA, N° 265-2020-MINSA y N° 283-2020-MINSA;

Que, con fecha 10 de julio de 2020, a través de la Carta N° 098-2020-CCECCPERÚ/HQC-GV, el Contratista presenta a la Supervisión el levantamiento de observaciones del Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 10 de julio de 2020, mediante la Carta N° 065-2020-CST/GSV, el Supervisor remite las observaciones al Contratista en relación al Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 22 de julio de 2020, por medio de la Carta N° 110-2020-CCECCPERÚ/HQC-GV, el Contratista presenta a la Supervisión el levantamiento de observaciones al Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 22 de julio de 2020, a través de la Carta N° 072-2020-CST/GSV, el Supervisor remite las observaciones al Contratista, en relación al Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 28 de agosto de 2020, por medio de la Carta N° 152-2020-CCECCPERÚ/HQC-GV, el Contratista presenta la absolución a las observaciones planteadas por la Supervisión a su Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;





Resolución Directoral

Que, con fecha 01 de setiembre de 2020, mediante la Carta N° 091-2020-CST/GSV, el Supervisor remite a la Entidad el Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19 del Contratista, para la evaluación y prosecución del trámite que corresponda;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2020, a través del Oficio N° 835-2020-MTC/21.GO e Informe N° 112-2020-MTC/21.GO.sv de la Especialista en Proyectos IV, la Gerencia de Obras observa el Presupuesto por Implementación del Plan de Prevención y Control de COVID -19 en el Trabajo del Contratista a cargo del servicio de conservación, remitido por el Supervisor responsable de la supervisión del servicio, con su Carta N° 091-2020.CST/GSV antes citada;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2". Igualmente, deja sin efecto el Artículo 1 y el anexo de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA;

Que, con fecha 29 de enero de 2021, mediante la Carta N° 023-2021-CCECCPERÚ/HQC-GV, el Contratista presentó las absoluciones a las observaciones planteadas por la Entidad al Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19;

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, por medio de la Carta N° 038-2021-CST/GSV), el Supervisor remite a la Entidad el Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19 del Contratista, para la evaluación y prosecución del trámite que corresponda;

Que, con fecha 02 de marzo de 2021, a través del Oficio N° 366-2021-MTC/21.GO e Informe N° 025-2021-MTC/21.GO.sv de la Especialista en Proyectos IV, se observa nuevamente el Presupuesto por Implementación del Plan de Prevención y Control de COVID -19 en el Trabajo del Contratista, al no haber subsanado las observaciones planteadas con anterioridad, subsistiendo las siguientes observaciones:



"Mascarillas:

- *En los dos primeros meses: Si se consideró mascarilla N95 (cuya utilidad es en promedio de 7 días por mascarilla), para el personal de riesgo mediano o alto, no puede considerarse adicionalmente mascarilla quirúrgica por esos días. En ese sentido debe retirarse las mascarillas quirúrgicas de este personal, según la cantidad de mascarillas N95 asignados al personal.*
- *A partir de la vigencia de la RM 448-2020-MINSA, las mascarillas N95 es solo para el personal de salud y para el personal de riesgo medio es mascarilla quirúrgica únicamente o mascarilla comunitaria + careta facial.*
- *En ese sentido, solo se reconocerá a partir del tercer mes mascarillas quirúrgicas para el personal de riesgo medio y para el personal de salud se reconocerá mascarilla N95 o similar.*



Lentes herméticos:

- No se justifica la adquisición de dos lentes herméticos por mes para los trabajadores de riesgo mediano, debe justificarse la cantidad, considerando que este implemento puede durar de tres a seis meses como mínimo. Es responsabilidad del personal mantener un buen cuidado de sus elementos de protección que se les asigne.

Implementación de Lineamiento 1:

Dentro del cuadro de lineamiento 1: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS), de igual manera debe considerarse el mismo criterio para la asignación de lentes de seguridad que los señalados para lentes herméticos.

Careta facial:

- La adquisición de la careta facial debe limitarse a una vez por trabajador, durante toda la actividad, es responsabilidad del trabajador el buen cuidado de los implementos de seguridad que se les asigne.

Monto por implementación de Lineamiento 6 y 5:

Se debe detallar en base al sustento del cuadro "LINEAMIENTO 5; MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA", el monto total que se está incluyendo para cada actividad en el cuadro de presupuesto por los lineamientos 6 y 5, ya que este cuadro incluye todas las actividades y debe haber un sub total para cada actividad (No se ha podido distinguir como se ha obtenido el monto de S/ 2,728.85).

En relación a la ampliación de las viviendas, la Supervisión no ha emitido pronunciamiento, y el Contratista está considerando alquiler de ambientes, debiendo haber procedido a la ampliación de los ambientes (un solo gasto), por lo que deberá sustentarse que el alquiler es más barato que la ampliación de los ambientes (en caso este último sea más económico, se debe modificar el presupuesto), debiendo la Supervisión emitir opinión al respecto.

En relación a lo señalado en el numeral 7.2 DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS, se adjunta las cotizaciones, sin perjuicio de ello hay montos muy elevados que no guardan relación con los precios del mercado (como ejemplo: el costo del termómetro no refleja el costo de mercado (S/ 400.00 estimado en el mercado). En todo caso podrán incluir las primeras compras a los precios que se sustenten con los respectivos comprobantes, debiendo para los siguientes meses cotizar y colocar en el presupuesto precios de mercado

La Entidad ha verificado que la misma no ha sido levantada, tal como expondremos a continuación:

En el cuadro 1:

- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CENTROS DE TRABAJO de CONSERVACION y MEJORAMIENTO debe sustentarse o corregirse la cantidad de paños y toallas de papel.





Resolución Directoral

			oficinas	almacenes	talleres
			10	2	2
	<i>duración</i>	<i>por mes</i>			
paños	15 días	2	20	4	4
papel toalla	1 rollo c/semana	4	40	4	8

- Con respecto a la **limpieza y desinfección de los centros de trabajo**, el Contratista ha considerado las oficinas de la Supervisión (folio 109B y 109A), sin embargo, esto no sería factible, puesto que la Supervisión ya cuenta con un presupuesto COVID para su implementación de sistema de vigilancia prevención y control de la salud COVID. **SUSTENTAR O EN SU DEFECTO RETIRAR.**

Precios unitarios:

- Se ha revisado el expediente completo, habiéndose encontrado las cotizaciones incluidas en el **anexo adjunto**, de lo cual se observa lo siguiente:

No se cuenta con tres cotizaciones para determinados insumos. **TODOS LOS INSUMOS DEBEN TENER COMO MÍNIMO TRES COTIZACIONES.**

- El presupuesto es desde el mes de junio de 2020; sin embargo, las cotizaciones son en su mayoría del mes de julio y algunos no tiene fecha. **INCLUIR.**
- Los precios de estas cotizaciones serán reconocidos dentro del presupuesto a partir del mes de su cotización o al mes siguiente.
- Los costos de los meses que no tienen sustento (junio y/o julio), solo se aprobarán si se sustentan con los comprobantes de su adquisición a un precio mayor a la menor cotización alcanzada por cada insumo.
- **Faltan cotizaciones o en su defecto los comprobantes de insumos adquiridos en mayo, junio y julio** (presupuestados en los meses de junio y julio), señalados también en el cuadro adjunto.

- El precio unitario del termómetro digital, fue observado por ser muy elevado (S/ 950.00), en comparación a otros proyectos, incluyendo un precio cuya cotización no ha sido incluido (empresa INDUSTRIAS RHINO), habiendo en su expediente (folios 35 y 36) una cotización del 03.07.2020 de este producto a un costo de S/ 250.00 (a2a SEGURIDAD INDUSTRIAL de RUC 10431425527). **CORREGIR.** Asimismo, solo se considerará su adquisición en las actividades que se iniciaron en el primer año del servicio, ya que al terminar estos pueden pasar a las siguientes actividades (CRA a CRD).

- A partir del mes de julio se debe considerar el precio más bajo de las cotizaciones en base a las alcanzadas en su expediente, debiendo modificar varias de ellas que están resaltadas (naranja) en el cuadro adjunto de precios alcanzados. **MODIFICAR.**

Presentación de Presupuestos:

- Se debe separar por sub presupuestos por cada actividad (de manera detallada incluyendo cada uno de los lineamientos las cantidades, precios, sub total y total), de manera que su adquisición pueda ser verificada con el sustento que se deberá alcanzar mes a mes para su pago. Su estructura debe incluir los precios sin IGV, el cual debe ser incluido al final y el



presupuesto debe ser solo por un año (incluyendo las actividades que se ejecutarán en ese año (junio 2020-mayo 2021).

- Los primeros días del mes de abril deberá presentar en base a los lineamientos vigentes a esa fecha, el presupuesto para el siguiente año incluyendo las actividades que se ejecutarán entre junio 2021-mayo 2022."

Que, con fecha 23 de marzo de 2021, mediante la Carta N° 079-2021-CST/GSV, el Supervisor remite a la Entidad el Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19 del Contratista, evaluado y aprobado por su el especialista de Costos y Presupuesto de Supervisión, por el monto ascendente a S/ 333 165.73 (Trescientos treinta y tres mil ciento sesenta y cinco con 73/100 Soles), con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, como cuestión previa, debe señalarse el sustento legal correspondiente:

Que, el Decreto Supremo 168-2020-EF publicado el 30 de junio de 2020, que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone en el literal d) del numeral 3.1 de su Tercera Disposición Complementaria Final, lo siguiente:

"Las Entidades se encuentran facultadas para modificar sus contratos a fin de incorporar en ellos las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los Sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de la ejecución del contrato, debiendo reconocer el costo que ello demande, en caso corresponda. Dichas modificaciones se efectúan de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34.10 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado".



Que, en relación a ello, el numeral 34.10 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone lo siguiente:

"Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la entidad."



Que, adicionalmente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece lo siguiente:

"Artículo 160. Modificaciones al contrato

160.1 Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades:





Resolución Directoral

- a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.
- b) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, corresponde contar con la opinión favorable del supervisor.
- c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.

160.2 Cuando la modificación implique el incremento del precio, adicionalmente a los documentos señalados en los literales precedentes, corresponde contar con lo siguiente:

- a) Certificación presupuestal; y
- b) La aprobación por resolución del Titular de la Entidad.

Que, a través del Memorando N° 729-2021-MTC/21.GO de fecha 15 de abril de 2021, la Gerencia de Obras solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la certificación presupuestal requerida para el trámite de aprobación del Presupuesto de mayor costo por la implementación del Plan COVID-19 del Servicio a cargo del Contratista CONSORCIO CCECC PERU, por el monto de S/ 276,893.09 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 09/100 Soles), incluido IGV, correspondiente al Período: Junio 2020 – Mayo 2021, la misma que fue atendida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Formato Certificación o Previsión Presupuestal N° 347-2021-OPP.PRES, de fecha 15 de abril de 2021, señalando: “...**NOTA.- EN LA CCP 209, EXISTE SALDO SUFICIENTE PARA ATENDER EL PRESENTE REQUERIMIENTO;**”

Que, mediante los documentos del Visto, teniendo en consideración la normativa descrita precedentemente, respecto al reconocimiento de los costos y mayores gastos generales por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, solicitada por el Contratista CONSORCIO CCECC PERÚ, (Conformado por CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y ROAD SOLUTIONS E.I.R.L., para la ejecución del “SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE 1N (BOCAPAN) – EMP. TU 105 (TAMARINDO); - EMP. PE 1N (PTE. MAYOR NOVOA) – HIGUERON – RICA PLAYA – EMP. TU 107 (TAMARINDO) – CAÑAVERAL; PAMPAS DE HOSPITAL – FRANCOS; EMP. PE- 1N (TUMBES) – CABUYAL – EL NARANJO; EMP. PE 1N (ZARUMILLA) – MATAPALO - EL TUTUMO – CAFETERIA – CERRO BLANCO; EMP. PE -1N DV. (PUERTO PIZARRO) – PUERTO PIZARRO, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES”; originado por la Emergencia Sanitaria, período Junio 2020 – Mayo 2021, la Gerencia de Obras recomienda aprobar en parte dicha solicitud, por el monto ascendente a S/ 276,893.09 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 09/100 Soles), incluido IGV, en atención a las siguientes consideraciones contenidas en el Informe N° 042-2021-MTC/21.GO.svv de la Especialista en Proyectos IV de la Gerencia de Obras que se transcribe:

“ (...)”

IV. ORIGEN Y CAUSAL



La declaratoria del estado de emergencia mediante el **Decreto Supremo 044-2020-PCM**, de fecha 15.03.2020, ordena el aislamiento social obligatorio y sus consecuentes prórrogas generaron la necesidad de implementar normas referidas a los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo, que deben ser implementados tanto en el servicio de conservación como en el servicio de supervisión, en cumplimiento a lo dispuesto inicialmente en la **Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA** y posteriormente en la **Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA**; la Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 386-2020-MTC/01, vigentes para el periodo que comprende la aprobación y aplicación de este presupuesto.

La causal de este presupuesto (el cual no puede ser considerado como un adicional, ya que no se genera ante una necesidad que conlleve a cumplir con el objeto de su servicio), se genera por situaciones imprevistas posteriores a la suscripción del contrato que no guardan relación directa con el objeto del contrato.

V. OBJETIVO

Reconocer el Presupuesto que demande la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo del Contratista CONSORCIO CCECC PERU por el período de junio 2020 a mayo 2021 por Emergencia Sanitaria.

VI. JUSTIFICACION TECNICA

La declaratoria del estado de emergencia mediante el Decreto Supremo 044-2020-PCM, que ordena el aislamiento social obligatorio y sus consecuentes prórrogas generaron la necesidad de implementar normas referidas a los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo, que deben ser implementados tanto en el servicio de conservación como en el servicio de supervisión, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA** y la **Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01**, lo cual genera la necesidad de asumir costos no incluidos en el presupuesto ofertado que deben ser reconocidos.

VII. ANALISIS:

Se ha procedido a la revisión de la absolución de las observaciones alcanzadas por la SUPERVISION a través de la Carta N° 079-2021-CST/GSV (documento a) de la referencia), el CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, remite a la Entidad el Presupuesto por Implementación del Plan COVID-19 del Contratista CONSORCIO CCECC PERU, presentado a través de la Carta N° 057-2021-CCECCPERU/HQC-GV.

7.1 Lineamiento 6:

Medidas de Protección Personal:

Mascarillas:

Al no haber sido subsanado por el Contratista la totalidad de las observaciones, se ha procedido a la corrección de algunas cantidades:

- Mascarillas quirúrgicas (26 unidades por mes durante los dos primeros meses). No se considera los domingos.
- Se ha reducido la cantidad de mascarillas quirúrgicas en los dos primeros meses para el personal de riesgo mediano en función a la cantidad y duración de las mascarillas N95 (7 días por mascarilla).





Resolución Directoral

- Se ha considerado a partir del tercer mes mascarillas quirúrgicas en reemplazo de mascarilla N95 para el personal de riesgo mediano, en cumplimiento de la directiva vigente.
- Se ha considerado mascarillas comunitarias a partir del tercer mes.
- Para el personal de mantenimiento y limpieza, que fue considerado como riesgo bajo/alto (Pasa a ser Alto riesgo al momento de realizar la limpieza de las habitaciones de personal confirmado con COVID-19), se ha considerado 2 mascarilla N95 para cuando su actividad pasa a ser riesgo alto.

Lentes herméticos:

- Se ha considerado la compra de los lentes una sola vez (en el primer mes), por cada actividad.

Monto por implementación de Lineamiento 6 y 5:

- Se ha verificado el sustento final de los lineamientos 6 y 5

7.2 Lineamiento 5:

Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva

- Respecto a las movilidades, se está reconociendo únicamente el alquiler el primer mes (antes de la vigencia de la R.M N° 0386-2020-MTC/01.
- Respecto a las viviendas, se está considerando lo señalando por la Supervisión, considerando que son los responsables de que se haya implementado la ampliación de viviendas y comedor.

7.3 Lineamiento 1:

Limpieza y Desinfección de los centros de trabajo (herramientas, vehículos y equipos).

- El contratista ha corregido la cantidad de papeles toalla y paños húmedos; asimismo, ha retirado las oficinas de la supervisión de la cantidad de oficinas para la limpieza.

Limpieza de Equipo

- En el componente de CONSERVACION PERIODICA, se está quitando en el COSTO PRIMER MES los implementos de fumigador, rociadores, botas de jebe, bandeja para lejía; pues estos productos deben ser utilizado de la actividad de TRANSITABILIDAD el cual culmina en octubre.
- En el componente de SOLUCION BASICA, se está quitando en el COSTO PRIMER MES un (01) implemento de fumigador, rociadores, botas de jebe, bandeja para lejía; pues estos productos deben ser utilizados de la actividad de PROGRAMA DE GESTION VIAL el cual culmina en octubre.

Lineamiento 7:

Vigilancia y Salud del Trabajador



- Se está reconociendo el costo de los termómetros digitales ya que estos fueron adquiridos durante los primeros meses de la pandemia, asimismo se está reduciendo un termómetro del componente de Solución Básica, esto debido a que el termómetro adquirido para la actividad de Transitabilidad debe ser utilizado en las labores de Solución Básica.
- Respecto a las pruebas COVID-19 se está considerando únicamente la realización de las pruebas COVID-19 a personal con alto y muy alto riesgo.
- Se está considerando las pruebas realizadas a su personal en los dos primeros meses antes de la vigencia de la R.M. N° 448-2020-MINSA y posteriormente solo para el personal con alto o muy alto riesgo.

VIII. DE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS

- Teniendo en consideración que el CONSORCIO CCECC PERU, ha implementado su "Plan de Seguimiento, Prevención y Control de COVID – 19 por Emergencia Sanitaria", a partir de la aprobación de las primeras normas sanitarias dictadas por el MINSA, se ha tomado en cuenta los precios unitarios presentados de los insumos adquiridos, incluido los termómetros digitales; asimismo, teniendo en consideración que los servicios se han implementado desde el mes de **junio de 2020**, se ha tomado en cuenta las exigencias que en ese entonces se tenía en cuanto a la toma de pruebas rápidas y el uso de mascarillas especiales para el personal de riesgo medio y el alquiler de movilidades para cumplir el distanciamiento exigido.
- A partir del mes de agosto de 2020, se está considerando el menor de los costos de los insumos, teniendo en cuenta las cotizaciones alcanzadas.
- En cuanto al precio unitario del Desinfectante Limpia todo, se ha modificado de acuerdo a la descripción que presenta el Contratista, puesto que la compra lo realizan en galón y el presupuesto está en Litros.

Sin perjuicio de ello se deberá verificar durante el pago mensual, los precios unitarios de los insumos que se adquieren periódicamente, una vez que se agote lo adquirido, siendo en ese sentido el precio reconocido el precio tope, pero que al momento del pago éste podrá ser menor si los comprobantes de pago así lo acreditan.

IX. VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:

Considerando que las normas referidas a la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo pueden modificarse con el paso de los meses y teniendo en cuenta que el servicio materia del contrato es por 5 años, el presupuesto por implementación se aprobará de manera anual, razón por la cual **este presupuesto se aprobará para el período Junio 2020- Mayo 2021.**

X. PRESUPUESTO

El resumen del **Presupuesto de implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo del Contratista CONSORCIO CCECC PERU por el Período de junio 2020 a mayo 2021** se detalla a continuación:





Resolución Directoral

ACTIVIDAD	COSTO S/
Conservación Rutinaria - Antes de Conservación Periódica / Solución Básica	18,519.84
Conservación Rutinaria - Después de Conservación Periódica / Solución Básica	3,899.57
Transitabilidad - Antes de Solución Básica	5,705.37
Conservación Periódica	1,672.40
Solución Básica - Inversión	4,328.36
PGV	23,684.07
Gasto General Conservación	73,420.76
Gasto General Mejoramiento	40,844.79
Personal de Salud	62,580.00
SUB TOTAL	234,655.16
IGV	42,237.93
TOTAL	276,893.09

Que, a través del Informe N° 350- 2021-MTC/21.OAJ de fecha 30 de abril de 2021, estando a los fundamentos técnicos emitidos por la Gerencia de Obras, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable legal, a fin de que se apruebe bajo los términos propuestos por dicha gerencia, la Modificación del Contrato N° 06-2020-MTC/21 para la implementación del Presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, por el monto ascendente a S/ 276,893.09 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 09/100 Soles), al cumplirse con los requisitos y formalidades contenidos en el numeral 160.1 del artículo 160 del Reglamento, tal como se muestra a continuación:



i) Es necesaria la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ya que con la declaratoria del estado de emergencia dispuesta mediante el Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM que ordena el aislamiento social obligatorio para la vigilancia, prevención y control del COVID – 19 en el trabajo, obliga al servicio de conservación a implementar las medidas correspondientes a fin de continuar con la ejecución contractual, lo que genera la necesidad de asumir costos que deben reconocerse al Contratista.

ii) No se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación, siendo que el objeto contractual y su contraprestación por ese servicio siguen siendo los mismos, ya que en el presente caso, lo único que se está considerando es que se pueda reconocer el presupuesto que demande la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo.



- iii) Los hechos generados son sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes, toda vez que el Contrato N° 06-2020-MTC/21 se originó del Concurso Público N° 26-2019-MTC/21 cuya presentación de ofertas fue el 19 de noviembre de 2019, esto es de manera anterior de la Declaratoria de Emergencia Nacional debido al brote del COVID-19, que se produjo a partir del 15 de marzo del 2020 con la emisión del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, lo que claramente es un hecho no imputable a las partes.
- iv) Considerando que en el Contrato N° 06-2020-MTC/21 se encuentra sujeto a supervisión de terceros, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Obras, el Supervisor mediante la Carta N° 079-2021-CST/GSV remite su opinión favorable al presupuesto por implementación del Plan Covid – 19 solicitada por el Contratista.

Con el visto bueno de la Gerencia de Obra y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, el Director Ejecutivo expide la presente Resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Contrato N° 06-2020-MTC/21, en los términos propuestos por la Gerencia de Obras, para la implementación del Presupuesto por Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, solicitado por el Contratista CONSORCIO CCECC PERÚ, (Conformado por CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y ROAD SOLUTIONS E.I.R.L.), para la ejecución del "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE 1N (BOCAPAN) – EMP. TU 105 (TAMARINDO); - EMP. PE 1N (PTE. MAYOR NOVOA) – HIGUERON – RICA PLAYA – EMP. TU 107 (TAMARINDO) – CAÑAVERAL; PAMPAS DE HOSPITAL – FRANCOS; EMP. PE- 1N (TUMBES) – CABUYAL – EL NARANJO; EMP. PE 1N (ZARUMILLA) – MATAPALO - EL TUTUMO – CAFETERIA – CERRO BLANCO; EMP. PE - 1N (DV. PUERTO PIZARRO) – PUERTO PIZARRO, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"; originado por la Emergencia Sanitaria, período Junio 2020 – Mayo 2021, por el monto ascendente a S/ 276,893.09 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 09/100 Soles), incluido IGV, y según los Anexos 01 hasta el 09 del Informe N° 042-2021-MTC/21.GO.ssv de la Especialista en Proyectos IV de la Gerencia de Obras, debiendo el Contratista demostrar fehacientemente haber incurrido en





Resolución Directoral

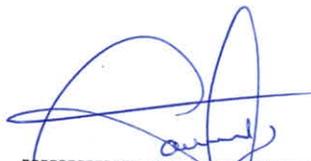
dichos gastos, adjuntando la documentación correspondiente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de la Modificación del Contrato N° 06-2020-MTC/21 para la Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, solicitado por el Contratista CONSORCIO CCECC PERÚ, que se aprueba por la presente Resolución, son responsables del contenido y veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CCECC PERÚ, al Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, a la Unidad Zonal Piura - Tumbes, a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Obras, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4°.- Insertar la presente Resolución en el expediente de contratación del Contrato N° 006-2020-MTC/21, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese.


Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° V012111311
BEGV/ELT



ANEXO 01

RESUMEN

Presupuesto de implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo del Contratista CONSORCIO CCECC PERU por el Periodo de junio 2020 a mayo 2021

CONSERVACIÓN RUTINARIA - ANTES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA / SOLUCIÓN BÁSICA

S/ 18,519.84

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Conservación Rutinaria - Antes de Conservación Periódica / Solución básica	6,220.72	2,146.49	1,015.26									
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	1,395.24	1,395.24	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01	264.01
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)	3,155.48	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25	751.25
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19	1,670.00											

CONSERVACIÓN RUTINARIA - DESPUÉS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA / SOLUCIÓN BÁSICA

S/ 3,899.57

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Conservación Rutinaria - Después de Conservación Periódica / Solución básica										2,090.13	904.72	904.72
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA										153.47	153.47	153.47
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)										1,936.66	751.25	751.25
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19										0.00	0.00	0.00

TRANSITABILIDAD - ANTES DE SOLUCIÓN BÁSICA

S/ 5,705.37

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Transitabilidad - Antes de Solución Básica	3,050.75	1,409.69	414.97	414.97	414.97	0.00						
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	1,221.88	1,221.88	227.16	227.16	227.16							
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)	788.87	187.81	187.81	187.81	187.81							
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19	1,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

CONSERVACIÓN PERIÓDICA

S/ 1,672.40

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Conservación Periódica	0.00	613.40	529.50	529.50								
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA										341.69	341.69	341.69
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)										187.81	187.81	187.81
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19										83.90	0.00	0.00

SOLUCIÓN BÁSICA - INVERSIÓN

S/ 4,328.36

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Solución Básica - Inversión	0.00	1,715.43	1,306.47	1,306.47								
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA										743.03	743.03	743.03
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)										972.41	563.44	563.44
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19										0.00	0.00	0.00



RESUMEN
Presupuesto de implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el trabajo del Contratista CONSORCIO CCECC PERU por el
Periodo de junio 2020 a mayo 2021

S/ 23,684.07

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
PGV	11,637.48	8,606.42	1,146.72	1,146.72	1,146.72	0.00						
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	8,418.61	8,418.61	958.91	958.91	958.91							
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)	788.87	187.81	187.81	187.81	187.81							
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19	2,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

S/ 73,420.76

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
GASTO GENERAL CONSERVACION	23,837.25	7,199.33	4,238.42									
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	4,154.17	4,154.17	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26	1,193.26
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	3,954.28	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36	1,936.36
LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	15,188.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80	1,108.80
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19	540.00											

S/ 40,844.79

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
GASTO GENERAL MEJORAMIENTO	0.00	35,667.22	2,588.78	2,588.78								
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA										796.18	796.18	796.18
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO										3,375.04	1,792.61	1,792.61
LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA										31,496.00		
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19												

S/ 62,580.00

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
PERSONAL DE SALUD	5,215.00											
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19 (CONSERVACION/MEJORAMIENTO)	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00	5,215.00

COSTO DE IMPLEMENTACION POR COVID POR MES	49,961.20	24,576.94	12,030.38	12,030.38	12,030.38	10,468.68	10,468.68	10,468.68	10,468.68	50,554.86	15,798.15	15,798.15
COSTO DE IMPLEMENTACION POR COVID ACUMULADO	49,961.20	74,538.14	86,568.51	98,598.89	110,629.27	121,097.95	131,566.63	142,035.31	152,503.99	203,058.85	218,857.00	234,655.16

TOTAL DEL PRESUPUESTO SIN IGV	S/ 234,655.16
IGV (18%)	42,237.93
TOTAL DEL PRESUPUESTO INCLUIDO IGV	276,893.09



ANEXO 02

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (HERRAMIENTAS VEHICULOS Y EQUIPOS)

CONSERVACION RUTINARIA ANTES

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES				COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1	CUADRILLA 2	CUADRILLA 3	CUADRILLA 4				
CONSERVACION RUTINARIA ANTES	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00					S/ 444.92	S/ 1,779.66		
		Rociadores (1/2 Lt)	Und.		1 año	1.00					S/ 6.78	S/ 27.12		
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00					S/ 29.50	S/ 118.00		
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00					S/ 21.19	S/ 84.75		
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	4.00	4.00	4.00	S/ 38.14	S/ 610.17	S/ 21.19	S/ 338.98
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	0.30	0.30	0.30	S/ 19.50	S/ 23.40	S/ 3.31	S/ 3.97
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	7.50	7.50	7.50	S/ 15.25	S/ 457.63	S/ 12.03	S/ 361.02
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	4.50	4.50	4.50	S/ 3.04	S/ 54.76	S/ 2.63	S/ 47.29
											S/ 3,155.48		S/ 751.25	

CONSERVACION RUTINARIA DESPUES

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES				COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1	CUADRILLA 2	CUADRILLA 3	CUADRILLA 4				
CONSERVACION RUTINARIA DESPUES	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00					S/ 220.25	S/ 881.00	S/ -	-
		Rociadores (2 Lt)	Und.		1 año	1.00					S/ 42.29	S/ 169.15	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00					S/ 16.95	S/ 67.80	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00					S/ 16.86	S/ 67.46	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	4.00	4.00	4.00	S/ 21.19	S/ 338.98	S/ 21.19	S/ 338.98
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	0.30	0.30	0.30	S/ 3.31	S/ 3.97	S/ 3.31	S/ 3.97
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	7.50	7.50	7.50	S/ 12.03	S/ 361.02	S/ 12.03	S/ 361.02
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	4.50	4.50	4.50	S/ 2.63	S/ 47.29	S/ 2.63	S/ 47.29
											S/ 1,936.66		S/ 751.25	

TRANSITABILIDAD

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES	COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1				
TRANSITABILIDAD	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00		S/ 444.92	S/ 444.92	S/ -	-
		Rociadores	Und.		1 año	1.00		S/ 6.78	S/ 6.78	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00		S/ 29.50	S/ 29.50	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00		S/ 21.19	S/ 21.19	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	S/ 38.14	S/ 152.54	S/ 21.19	S/ 84.75
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	S/ 19.50	S/ 5.85	S/ 3.31	S/ 0.99
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	S/ 15.25	S/ 114.41	S/ 12.03	S/ 90.25
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	S/ 3.04	S/ 13.69	S/ 2.63	S/ 11.82
								S/ 788.87		S/ 187.81	

PROGRAMA DE GESTION VIAL - PGV

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES	COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1				
PROGRAMA DE GESTION VIAL	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00		S/ 444.92	S/ 444.92	S/ -	-
		Rociadores	Und.		1 año	1.00		S/ 6.78	S/ 6.78	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00		S/ 29.50	S/ 29.50	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00		S/ 21.19	S/ 21.19	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	S/ 38.14	S/ 152.54	S/ 21.19	S/ 84.75
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	S/ 19.50	S/ 5.85	S/ 3.31	S/ 0.99
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	S/ 15.25	S/ 114.41	S/ 12.03	S/ 90.25
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	S/ 3.04	S/ 13.69	S/ 2.63	S/ 11.82
								S/ 788.87		S/ 187.81	

CONSERVACION PERIODICA (*)

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES	COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1				
CONSERVACION PERIODICA	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	-		S/ 220.25	S/ -	S/ -	-
		Rociadores	Und.		1 año	-		S/ 42.29	S/ -	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	-		S/ 16.95	S/ -	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	-		S/ 16.86	S/ -	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	S/ 21.19	S/ 84.75	S/ 21.19	S/ 84.75
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	S/ 3.31	S/ 0.99	S/ 3.31	S/ 0.99
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	S/ 12.03	S/ 90.25	S/ 12.03	S/ 90.25
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	S/ 2.63	S/ 11.82	S/ 2.63	S/ 11.82
								S/ 187.81		S/ 187.81	

SOLUCION BASICA (**)

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES			COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							Frente cantera	Frente transporte	Frente plataforma				
SOLUCION BASICA	DESINFECCION DE VEHICULOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES/PESADOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00				S/ 220.25	S/ 440.50	S/ -	-
		Rociadores	Und.		1 año	1.00				S/ 42.29	S/ 84.58	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00				S/ 16.95	S/ 33.90	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00				S/ 16.86	S/ 33.73	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	4.00	4.00	S/ 21.19	S/ 63.56	S/ 21.19	S/ 254.24
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	0.30	0.30	S/ 3.31	S/ 9.92	S/ 3.31	S/ 2.97
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	7.50	7.50	S/ 12.03	S/ 270.76	S/ 12.03	S/ 270.76
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	4.50	4.50	S/ 2.63	S/ 35.47	S/ 2.63	S/ 35.47
										S/ 972.41		S/ 563.44	

GASTO GENERAL

ACTIVIDAD	CONTROL COVID 19	RECURSOS	UND.	Costo	DURACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO	CANTIDAD POR MES			COSTO UNITARIO 1ER MES	COSTO PRIMER MES	COSTO UNITARIO POR MES	COSTO POR MES
							CUADRILLA 1						
GASTO GENERAL	DESINFECCION DE VEHICULOS	Fumigador a presión	Und.		1 año	1.00				S/ 444.92	S/ 1,334.75	S/ -	-
		Rociadores	Und.		1 año	1.00				S/ 6.78	S/ 20.34	S/ -	-
		Botas de jebe	Par		6 meses	1.00				S/ 29.50	S/ 88.50	S/ -	-
		Bandeja para lejía	Und.		1 año	1.00				S/ 21.19	S/ 63.56	S/ -	-
		Traje Tyvek	Und.		Descartable	1.00	4.00	4.00	4.00	S/ 38.14	S/ 114.41	S/ 21.19	S/ 84.75
		Lentes hermetico	Und.		1 und c/3 mes	1.00	0.30	0.30	0.30	S/ 19.50	S/ 58.50	S/ 3.31	S/ 0.99
		Alcohol liquido	Lt		1/4 litro por día	0.25	7.50	7.50	7.50	S/ 15.25	S/ 114.41	S/ 12.03	S/ 90.25
		Lejía	Lt		0.15 litro por día	0.15	4.50	4.50	4.50	S/ 3.04	S/ 13.69	S/ 2.63	S/ 11.82
										S/ 1,808.15		S/ 187.81	

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) En el componente de CONSERVACION PERIODICA, se esta quitando en el COSTO PRIMER MES los implementos de fumigador, rociadores, botas de jebe, dandaja para lejía; pues estos productos deben ser utilizado de la actividad de TRANSITABILIDAD el cual culmina en octubre.

(**) En el componente de SOLUCION BASICA, se esta quitando en el COSTO PRIMER MES un (01) implemento de fumigador, rociadores, botas de jebe, dandaja para lejía; pues estos productos deben ser utilizado de la actividad de PROGRAMA DE GESTION VIAL el cual culmina en octubre.



ANEXO 03

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

CONSERVACION

		AMBIENTES Y MOVILIARIO									
		Oficinas	Almacenes	Talleres	Laboratorios	Comedores Ingenieros	Comedores Empleados y Técnicos	Comedores Operadores y Obreros	Vivienda Ingenieros	Vivienda Empleados y Técnicos	Vivienda Operadores y Obreros
Cantidad de ambientes		10.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Area		180	240	300	40	20	40	80	100	100	200

RECURSOS	Duracion de acuerdo a ET	UND.	Costo (1 Y 2 mes)	Costos (meses restantes) (*)	Oficinas	Almacenes	Talleres	Laboratorios	Comedores Ingenieros	Comedores Empleados y Técnicos	Comedores Operadores y Obreros	Vivienda Ingenieros	Vivienda Empleados y Técnicos	Vivienda Operadores y Obreros	COSTO PRIMER MES	COSTO POR MES
Productos de limpieza																
Escoba	1 Año	Und.	S/ 14.90		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 149.00	
Recogedor	1 Año	Und.	S/ 13.47		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 134.75	
Trapeador	1 Año	Und.	S/ 8.22		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 82.20	
Baldes escurridor	6 meses	Und.	S/ 24.90		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 249.00	
Rociador de 1/2 litro	1 rociador por cada area con duracion de 6 meses	Und.	S/ 6.78		2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	S/ 135.59	
Tacho para basura	1 tacho por cada area con duracion 1 año	Und.	S/ 49.07		5.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 686.95	
Paños de limpieza multiusos (**)	30 dias	Und.	S/ 3.95	S/ 2.73	10.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	S/ 110.60	S/ 76.53
Toallas de papel (***)	1 rollo por quincena para cada ambiente (2 rollos por mes)	Rollo	S/ 6.65	S/ 1.95	20.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	S/ 372.54	S/ 109.15

					En 1 mes													
Productos de desinfección																		
Lejia	Consumo diario de agua 2 baldes en el día y 02 baldes en la tarde e 5 litros por la tarde en en cada ambiente =20x.5 ml=100 ml/día= 0.1 litros por dia	Lt	S/ 3.04	S/ 2.63	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	S/ 91.27	S/ 78.81
Desinfectante limpia todo (****)	Rendimiento= 600 m2 por 3.8 litros Entonces para 1 m2 se utiliza 0.0063 litros	Lt	S/ 2.68	S/ 2.68	34	45	57	8	4	8	15	19	19	38			S/ 661.02	S/ 661.02
Alcohol	3 litros al mes por cada ambiente	Lt	S/ 15.25	S/ 12.03	30	6	6	6	6	6	6	6	6	6			S/ 1,281.36	S/ 1,010.85

S/ 3,954.28

S/ 1,936.36



ANEXO 03.01

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

MEJORAMIENTO

		AMBIENTES Y MOVILIARIO										
		Oficinas	Almacenes	Talleres	Laboratorios	Comedores Ingenieros	Comedores Empleados y Técnicos	Comedores Operadores y Obreros	Vivienda Ingenieros	Vivienda Empleados y Técnicos	Vivienda Operadores y Obreros	
Cantidad de ambientes		11.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	
Area		25	50	25	40	12	20	80	100	100	100	

RECURSOS	Duración de acuerdo a ET	UND.	Costo	Oficinas	Almacenes	Talleres	Laboratorios	Comedores Ingenieros	Comedores Empleados y Técnicos	Comedores Operadores y Obreros	Vivienda Ingenieros	Vivienda Empleados y Técnicos	Vivienda Operadores y Obreros	COSTO PRIMER MES	COSTO POR MES
Productos de limpieza															
Escoba	1 Año	Und.	S/ 9.24	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 92.37	
Recogedor	1 Año	Und.	S/ 6.19	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 61.86	
Trapeador	1 Año	Und.	S/ 5.85	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 58.47	
Baldes escurridor	6 meses	Und.	S/ 18.64	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 186.40	
Paños de limpieza multiusos	30 dias	Und.	S/ 2.73	33.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	S/ 237.78	
Rociador de 2 litros	1 rociador por cada area con duración de 6 meses	Und.	S/ 42.29	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	S/ 845.76	
Tacho para basura	1 tacho por cada area con duración de 1 año	Und.	S/ 49.07	6.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	S/ 99.79	
Toallas de papel	1 rollo por quincena para cada ambiente	Rollo	S/ 1.95	22.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	S/ 385.85	S/ 385.85

				En 1 mes	En 1 mes	COSTO PRIMER MES	COSTO POR MES										
Productos de desinfección																	
Lejia	Consumo diario de agua 2 baldes en el día y 02 baldes en la tarde de 5 litros por la tarde en cada ambiente = 20x 5 ml = 100 mxdia = 0.1 litros por dia	Lt	S/ 2.63	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	S/ 78.81	S/ 78.81
Desinfectante limpia todo (...)	Rendimiento= 600 m2 por 3.8 litros Entonces para 1 m2 se utiliza 0.0063 litros	Lt	S/ 2.68	5	9	5	8	2	4	15	19	19	19	19	19	S/ 281.00	S/ 281.00
Alcohol	3 litros al mes por cada ambiente	Lt	S/ 12.03	33	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S/ 1,046.95	S/ 1,046.95
														S/ 3,375.04	S/ 1,792.61		

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) Se ha agragado una columna "COSTOS (meses restantes)" puesto que los costos de los productos son otros despues de los dos primeros meses

(**) En el producto "PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIUSOS" se ha fraccionado por meses, puesto que de acuerdo a la descripción requieren por 30 dias.

(***) En concordancia a la descripción de Duración de acuerdo al ET del producto "TOALLA DE PAPEL" donde indica que "1 rollo por quincena para cada ambiente (2 rollos por mes)" se ha modificado la cantidad de rollos por ambiente.

(****) En concordancia a la descripción de Duración de acuerdo al ET del producto "DESINFECTANTE LIMPIA TODO" donde indica que "Rendimiento= 600 m2 por 3.8 litros Entonces para 1 m2 se utiliza 0.0063 litros" se ha calculado el precio del producto en litros, puesto que la compra de dicho producto esta en Galones que es equivalente s 3.80 litros



ANEXO 04

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

2.- Ambientes adecuadamente ventilados

Compra de Ventiladores para oficinas

CONSERVACION

Lugares de trabajo	50% N° de ambientes	Ventilador electrico Und	
		S/	-
Oficinas	5	S/	-
Almacenes	1	S/	-
Talleres	0	S/	-
Laboratorios	1	S/	-
Comedores Ingenieros	1	S/	-
Comedores Empleados y Técnicos	1	S/	-
Comedores Operadores y Obreros	1	S/	-
Vivienda Ingenieros	1	S/	-
Vivienda Empleados y Técnicos	1	S/	-
Vivienda Operadores y Obreros	1	S/	-
Oficinas de la Supervisión	1	S/	-
*Solo para ambientes interiores		S/	-

MEJORAMIENTO

Lugares de trabajo	50% N° de ambientes	Ventilador electrico Und	
		S/	-
Oficinas	5	S/	-
Almacenes	1	S/	-
Talleres	0	S/	-
Laboratorios	1	S/	-
Comedores Ingenieros	1	S/	-
Comedores Empleados y Técnicos	1	S/	-
Comedores Operadores y Obreros	1	S/	-
Vivienda Ingenieros	1	S/	-
Vivienda Empleados y Técnicos	1	S/	-
Vivienda Operadores y Obreros	1	S/	-
Oficinas de la Supervisión	1	S/	-
*Solo para ambientes interiores		S/	-

3.- Distanciamiento social de al menos 1 metro

Incremento de áreas de oficina

De acuerdo al Reglamento nacional de edificaciones Norma A 080 OFICINAS El area por persona para el calculo usado es de 9.5 m2, lo cual es suficiente para los de 1 metro.

CAPITULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

Artículo 3.- Las condiciones de habitabilidad y funcionalidad se refieren a aspectos de uso, accesibilidad, ventilación e iluminación.

Las edificaciones para oficinas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma A.010 "Consideraciones Generales de Diseño" y en la Norma A.130 "Requisitos de Seguridad".

Artículo 4.- Las edificaciones para oficinas deberán contar con iluminación natural o artificial, que garantice el desempeño de las actividades que se desarrollarán en ellas.

La iluminación artificial recomendable deberá alcanzar los siguientes niveles de iluminación en el plano de trabajo:

Áreas de trabajo en oficinas	250 luxes
Vestíbulos	150 luxes
Estacionamientos	30 luxes
Circulaciones	100 luxes
Ascensores	100 luxes
Servicios higiénicos	75 luxes

Artículo 5.- Las edificaciones para oficinas podrán contar optativa o simultáneamente con ventilación natural o artificial.

En caso de optar por ventilación natural, el área mínima de la parte de los vanos que abren para permitir la ventilación, deberá ser superior al 10% del área del ambiente que ventilan.

Artículo 6 - El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2.



ANEXO 04.01

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Incremento de cantidad de vehículos

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	CANTIDAD DE VEHICULOS NECESARIOS (CAMIONETAS)	TOTAL DE CAMIONETAS	TOTAL PROPUESTA	DIFERENCIA A IMPLEMENTAR PRIMEROS MESES
GASTO GENERAL CONSERVACION	Gerente vial	1.00	1.00	3.00	2.00	1.00
	Especialista en Metrados y Valorizaciones	1.00				
	Administrador	1.00				
	Ingeniero Residente de Obra - Conservación Vial	1.00	1.00			
	Ing. Mantenimiento Vial	1.00				
	Especialista en Suelos y Pavimentos	1.00				
	Especialista en Obras de Artes y Drenaje	1.00	1.00			
	Especialista en Impacto Ambiental	1.00				
	Especialista Social	1.00				
	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	1.00				
GASTO GENERAL MEJORAMIENTO	Ingeniero Residente de Obra	1.00	1.00	1.00	1.00	-
	Jefe de Oficina Ingeniería (Planeamiento y Costos)	1.00				
	Administrador	1.00				
	Ing. Especialista de Suelos y Pavimentos	1.00				
	Ing. Especialista de Obras de Arte y Drenaje	1.00	1.00			
	Ing. Responsable de Control de Calidad	1.00				
	Ing. Especialista en Impacto Ambiental	1.00				
	Especialista Social	1.00				
Ing. Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	1.00					

CONSERVACION

VEHICULOS	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL s/,	
		Incidencia	Cantidad	S/ / u	UN MES	
Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 c/radio transmisor (*)	mes	1.00	1.00	6,020.00	S/	6,020.00
Camioneta Custer 24 psj. (*)	mes	1.00	1.00	8,060.00	S/	8,060.00
					S/	14,080.00

MEJORAMIENTO

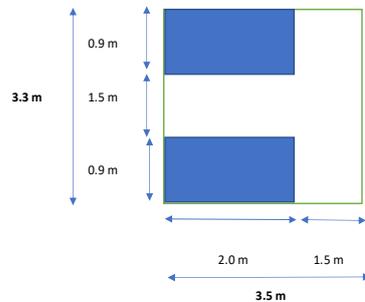
VEHICULOS	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL s/,	
		Incidencia	Cantidad	S/ / u	UN MES	
Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 c/radio transmisor (*)	mes	-	-	6,020.00	S/	-
Camioneta Custer 24 psj. (*)	mes	-	1.00	8,060.00	S/	-
					S/	-

4.- Distanciamiento social de al menos 1.5 metro

Incremento de áreas de dormitorios

CONSERVACION

Personal	Cantidad de personas	Area ofertada por persona	Area necesaria
Vivienda Operadores y Obreros	84.00	200.00	242.55



Area por cada 02 personas Empleados
11.55 m2

Area por cada 04 personas Operadores y Obreros
11.55 m2

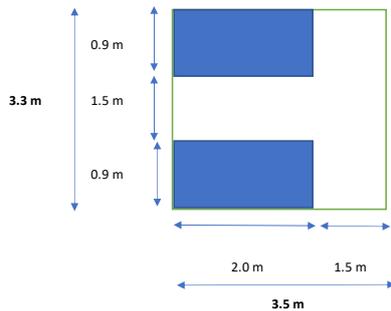
ANEXO 04.02

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES
			Incidencia	Cantidad Adicional	S/. / u	S/.
1.11	Vivienda Operadores y Obreros	m2	1.00	42.55	16.00	680.80
	Equipamiento: Vivienda Operadores y Obreros	m2	0.02	42.55	160.00	136.16
						816.96

MEJORAMIENTO

Personal	Cantidad de personas	Area ofertada por persona	Area necesaria
Vivienda Operadores y Obreros	71.00	100.00	205.01



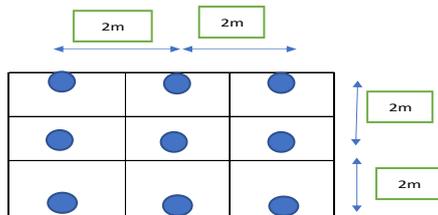
Area por cada 02 personas Empleados
11.55 m2

Area por cada 04 personas Operadores y Obreros
11.55 m2

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			Incidencia	Cantidad Adicional	S/. / u	S/.
1.11	Vivienda Operadores y Obreros	Glb	1.00	100.00	160.00	16,000.00
	Equipamiento: Vivienda Operadores y Obreros	Glb	1.00	100.00	120.00	12,000.00
						28,000.00

5.- Distanciamiento social de al menos 2 metros

Incremento de áreas de comedor



Area	16	m2	% de incremento	19%
Cantidad de personas	9	Personas		
Factor de diseño	1.78	m2x persona		
Factor de diseño según norma RNE	1.50	m2x persona		
Diferencia	0.28	m2x persona		



CONSERVACION

Ambientes	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL S/.	
		Incidencia	Cantidad Oferta	S/. / u	UN MES	
Comedores Operadores y Obreros	m2	1	0.19	80.00	16.00	243.20
Equipamiento: Comedores Operadores y Obreros	m2	0.02	0.19	80.00	160.00	48.64
						291.84

MEJORAMIENTO

Ambientes	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL S/.	
		Incidencia	Cantidad Oferta	S/. / u	UN MES	
Comedores Operadores y Obreros	Glb	0.19	80.00	180.00	2,736.00	
Equipamiento: Comedores Operadores y Obreros	Glb	0.19	80.00	50.00	760.00	
						3,496.00

LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

CONSERVACION RUTINARIA ANTES

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 o Similares	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA																									
	AYUDANTE NIVELADORAYUDANTE NIVELADOR																									
	CAPATAZ	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	NIVELADORESAYUDANTE NIVELADOR																									
	OFICIAL	3.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERADOR	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERADOR ESPECIALIZADO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERARIO	2.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	PEON	8.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD DIURNO																									
	TOPOGRAFO																									
	PERSONAL PROFESIONAL GG																									
	BRIGADISTAS	4.00	MEDIANO		12.00	26.00			1.00	2.00			0.08													

CONSERVACION RUTINARIA DESPUES (****)

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 o Similares	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
	CAPATAZ	1.00	BAJO					3.00						0.08												
	OFICIAL	1.00	BAJO					3.00						0.08												
	OPERADOR	1.00	BAJO					3.00						0.08												
	OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	1.00	BAJO					3.00						0.08												
	OPERARIO	1.00	BAJO					3.00						0.08												
	PEON	2.00	BAJO					3.00						0.08												
	BRIGADISTAS	4.00	MEDIANO			26.00							0.08													

TRANSITABILIDAD

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 o Similares	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	AYUDANTE NIVELADORAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	CAPATAZ	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	NIVELADORESAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OFICIAL	2.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	OPERARIO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	PEON	7.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD DIURNO	1.00	BAJO /MEDIANO	Pasa a ser mediano riesgo al momento de interactuar proporcionando registro de asistencia																						
	TOPOGRAFO	1.00	BAJO		26.00			3.00						0.08												
	BRIGADISTAS	4.00	MEDIANO		12.00	26.00			1.00	2.00			0.08													



LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

SOLUCION BASICA (****)

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 o Similares	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
		UND			Costo/mes	Costo/mes (*)	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes		
SOLUCION BASICA	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	AYUDANTE NIVELADORAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	CAPATAZ	5.00	BAJO				3.00				0.08															
	NIVELADORESAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OFICIAL	11.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR	2.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	3.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR ESPECIALIZADO	2.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERARIO	9.00	BAJO				3.00				0.08															
	PEON	33.00	BAJO				3.00				0.08															
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD DIURNO																									
	TOPOGRAFO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	PERSONAL PROFESIONAL GG																									
BRIGADISTAS	4.00	MEDIANO				26.00				0.08																

CONSERVACION PERIODICA (*****)

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 o Similares	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
		UND			Costo/mes	Costo/mes (*)	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes		
CONSERVACION PERIODICA	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	AYUDANTE NIVELADORAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	CAPATAZ	2.00	BAJO				3.00				0.08															
	NIVELADORESAYUDANTE NIVELADOR	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OFICIAL	6.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERADOR ESPECIALIZADO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERARIO	5.00	BAJO				3.00				0.08															
	OPERARIO METAL MECANICO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	PEON	15.00	BAJO				3.00				0.08															
	PEON METAL MECANICO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	TOPOGRAFO	1.00	BAJO				3.00				0.08															
	BRIGADISTAS	4.00	MEDIANO				26.00				0.08															



LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

GASTO GENERAL MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
		UND			Costo/mes	Costo/mes (*)	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes		
Ingeniero Residente de Obra		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Jefe de Oficina Ingeniería (Planeamiento y Costos)		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Especialista de Suelos y Pavimentos		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Especialista de Obras de Arte y Drenaje		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Especialista en Impacto Ambiental		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Responsable de Control de Calidad		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Especialista Social		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Seguridad en Obra y Salud Ocupacional		1.00	BAJO / MEDIANO	Pasa a ser mediano riesgo al momento de interactuar proporcionando la capacitación de personal nuevo		26.00					0.08															
Maestro Capataz General		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Dibujante en Autocad		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Topografo		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Nivelador		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Técnico Laboratorista de Suelos, Pavimentos y Concreto		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Auxiliares de Costos - Tareadores		2.00	BAJO				3.00				0.08															
Ayudante de Topografía (zona)		2.00	BAJO				3.00				0.08															
Ayudante de Nivelación (zona)		2.00	BAJO				3.00				0.08															
Ayudante de Laboratorio (zona)		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Señaleros (zona)		2.00	BAJO				3.00				0.08															
Administrador		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Contador		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Secretaria (zona)		1.00	MEDIANO			26.00					0.08															
Mantenimiento y Limpieza (zona)		1.00	BAJO / ALTO	Pasa a ser Alto riesgo al momento de realizar la limpieza de las habitaciones de personal confirmado con COVID-19		12.00		0.30	2.00	0.08	15.00	15.00														
Guardianes 1 x 3 Turnos (zona)		3.00	BAJO				3.00				0.08															
Ing. Responsable de Equipos		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Mecánico		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camioneta		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camión baranda		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camión abastecedor		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camión lubricador		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camabaja		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Conductor de camión baranda		1.00	BAJO				3.00				0.08															
Ayudantes de Mecanico (zona)		2.00	BAJO				3.00				0.08															

BRIGADISTAS

ACTIVIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL PUESTO	Salvedad por cambio de riesgo	consumo mensual								EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)							EPPS COVID - consumo mensual (siguientes meses) (S/)						
					Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarillas quirúrgicas meses posteriores	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (+ para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla comunitaria	Gafas de protección	Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	Careta facial (para transporte de personal)	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
					UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
		UND			Costo/mes	Costo/mes (*)	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes	Costo/mes		
BRIGADISTAS	CONSERVACION	4.00	MEDIANO			26.00	3.00	1.00	2.00	0.08																
	MEJORAMIENTO	4.00	MEDIANO			26.00	3.00	1.00	2.00	0.08																

* Adicionalmente los miembros brigadistas pasan a ser riesgo mediano al momento de atender o trasladar a cualquier accidentado en cumplimiento de sus labores (4 por cada frente de trabajo)

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) En la columna "Mascarillas quirúrgicas 1° y 2° mes", Se ha reducido la cantidad de mascarillas debido a que los Domingos no son días laborables.

(**) Se ha añadido la columna "Mascarillas quirúrgicas meses posteriores", para el cálculo del personal de riesgo medio de los meses agosto 2020 - mayo 2021

(***) En cuanto al personal considerado como "RIESGO MEDIANO", De acuerdo al RM N° 448-2020-MINSA, en el anexo 3 "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO" indica que deben utilizar de forma obligatoria "mascarilla comunitaria" las N95 serán utilizados cuando cumplan con actividad de ALTO RIESGO, sin embargo se esta considerando las mascarilla N95 los dos primeros meses, así como las GAFAS DE PROTECCION.

(****), (*****), (*****) Los componentes inician posterior a los dos primeros meses, por ello no es necesario tener valores el cuadro de "EPPS COVID - consumo mensual (primeros 02 meses) (S/)", el precio en estos componentes sera unico en todos los meses

(*****) En cuanto al personal de RIESGO ALTO, el cual es considerado el personal "ENFERMERA" se ha reducido las mascarilla quirúrgicas de los dos primeros meses, puesto que se le ha otorgado 4 mascarillas N95 el cual se puede utilizar cada mascarilla en un promedio de 7 días.

(*****) En cuanto al personal de RIESGO BAJO / ALTO, el cual consideran al personal de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA" indican que pasa a ser RIESGO ALTO al ingresar a la habitación del personal confirmado con COVID, por ello se le esta considerando 2 mascarillas N95 para la atención de RIESGO ALTO, asimismo se le esta considerando GAFAS DE PROTECCION el cual tiene una duración aproximado de 3 meses.



ANEXO 06

LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

ACTIVIDAD	Termometro digital comprados	COSTO PRIMER MES	Termometro digital a comprar
	Und		Und
	S/ 950.00		S/ 83.90
Conservacion Rutinaria antes	1.00	S/ 950.00	
Conservación rutinaria despues		S/ -	
Transitabilidad	1.00	S/ 950.00	
Solución basica (*)		S/ -	
Conservación periodica	1.00	S/ 83.90	
PGV		S/ -	
GASTO GENERAL CONSERVACION	1.00	S/ 950.00	
GASTO GENERAL MEJORAMIENTO		S/ -	
		S/ 2,933.90	

ACTIVIDAD	Pruebas Rapidas covid	COSTO POR MES	1er y 2do mes	
	Und			
	S/ 90.00		S/	
Conservacion Rutinaria antes	-	S/ -	8.00	S/ 720.00
Conservación rutinaria despues	-	S/ -		S/ -
Transitabilidad	-	S/ -	1.00	S/ 90.00
Solución basica	-	S/ -		S/ -
Conservación periodica	-	S/ -		S/ -
PGV	-	S/ -	27.00	S/ 2,430.00
GASTO GENERAL CONSERVACION	2.00	S/ 180.00	6.00	S/ 540.00
GASTO GENERAL MEJORAMIENTO	1.00	S/ 90.00		S/ -
		S/ 3,780.00		

Se contempla para el personal de riesgo medio a alto por cada actividad y los Brigadistas

PERSONAL DE SALUD

CONSERVACION

PERSONAL	UND	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL s/,
		Incidencia	Cantidad	S/ / u	UN MES
Enfermero	mes	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
Beneficios Sociales	%	1.00	49.0%	3,500.00	1,715.00
					S/ 5,215.00

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) se ha reducido el "TERMOMETRO" en el componente "SOLUCION BASICA", esto a consecuencia que la actividad en TRANSITABILIDA acaban en octubre y el termometro de dicho componente debe ser utilizado en las actividades de solucion basica



ANEXO 07

CUADRO DE COTIZACIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO MES

PRODUCTO	UNIDAD	PROVEEDOR			PRECIO MENOR
		RAZON SOCIAL	RUC	PRECIO	
Alcohol liquido	Litro	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	15.25	15.25
Balde escurridor	und	PLAZA VEA	20100070970	24.90	24.90
Bandeja para lejía	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	21.19	21.19
Botas de jebe	par	INDUSTRIAS RHINO	20551965679	25.00	29.50
Careta facial	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	20.34	20.34
Desinfectante limpia todo (*)	GL	FERNANDO RAMOS FERNANDEZ	10002166823	10.17	10.17
Escoba	und	PLAZA VEA	20100070970	14.90	14.90
Pulverizadora Gas 1.87 hp T7 mochila 26.00CC2T 25LT (**)	und	EDIPEA	20100041520	444.92	444.92
Gafas de protección	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	6.78	6.78
Guantes para protección biológica	und	ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	0.47	0.47
Lejía	Litro	PLAZA VEA	20100070970	3.04	3.04
Lentes hermetico	und	INDUSTRIAS RHINO	20551965679	19.50	19.50
Mascarilla comunitaria	und	CALDERON AGUIRRE NELLY MARGOT	10166650068	3.39	3.39
Mascarillas quirúrgicas	und	EGESTOP SOLUCIONES INTEGRALES	20602420109	1.60	1.60
Paños de limpieza multiusos	und	PLAZA VEA	20100070970	15.80	15.80
Protector respiratorio N95 (United States NIOSH-42CFR84)	und	ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	59.32	59.32
Recogedor	und	SODIMAC PERU S.A.	20389230724	13.47	13.47
Rociador de 1/2 litro	und	ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	6.78	6.78
Termometro digital	und	INDUSTRIAS RHINO	20551965679	950.00	950.00
Toallas de papel	rollo	PROSAC SA	20167884491	26.61	26.61
Traje para protección biológica (Traje Tyvek)	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	38.14	38.14
Trapeador	und	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	8.22	8.22
Tachos de basura	und	PROMART		49.07	49.07

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) El producto "Desinfectante limpia todo " se ha comprado en Galon y no en Litros, se ha cambiado la unidad

(**) El producto "Pulverizadora Gas 1.87 hp T7 mochila 26.00CC2T 25LT" se adjunta al expediente la cotizacion presentada por el contratista



ANEXO 08

CUADRO DE COTIZACIONES

PRODUCTO	UNID.	PROVEEDOR			PRECIO MENOR
		RAZON SOCIAL	RUC	PRECIO	
Alcohol liquido (*)	Litro	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	15.25	
		PLAZA VEA	20100070970	12.03	12.03
		CORPORACION LIDER PERU S.A.	20517482472	12.63	
Balde escurridor	und	PLAZA VEA	20100070970	24.90	
		RAMOS OJEDA MIGUEL ANGEL	10464201276	18.64	18.64
		CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	19.32	
Bandeja para lejía	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	21.19	
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	16.86	16.86
		BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	21.19	
Botas de jebe	par	ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	25.42	
		INDUSTRIAS RHINO	20551965679	25.00	
		PROSAC SA	20167884491	66.10	
		MERCADO LIBRE	20462540745	16.95	16.95
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	18.56	
Careta facial	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	20.34	
		MERCADO LIBRE	20462540745	2.54	2.54
		PROSAC S.A.	20167884491	10.62	
Desinfectante limpia todo (**)	GL	FERNANDO RAMOS FERNANDEZ (1GL)	10002166823	10.17	10.17
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart (1 GL)	20536557858	12.63	
		PLAZA VEA (1 GL)	20100070970	11.02	
Escoba	und	PLAZA VEA	20100070970	14.90	
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	10.08	
		MERCADO LIBRE	20462540745	9.24	9.24
Pulverizadora Gas (***)	und	SODIMAC PERU S.A.		220.25	
		GLOBAL PERLAÁ S CAR S.A.C.		237.29	
		IMPLEMENTOS PERU S.A.C.	20510673710	220.25	220.25
Gafas de protección	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	6.78	
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	3.31	3.31
		SODIMAC PERU S.A.	20389230724	6.69	
		PROSAC SA	20167884491	7.10	
Guantes para protección biológica (****)	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	0.49	
		ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	0.47	0.47
		ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	0.60	
Lejía	Litro	PLAZA VEA	20100070970	3.04	
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	2.97	
		MERCADO LIBRE	20462540745	2.63	2.63
Lentes hermetico (*****)	und	INDUSTRIAS RHINO	20551965679	19.50	
		ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	10.17	
		SODIMAC PERU S.A.		3.31	3.31
Mascarilla comunitaria (*****)	und	CALDERON AGUIRRE NELLY MARGOT	10166650068	3.39	
		PROSAC SA	20167884491	3.15	
		MERCADO LIBRE	20462540745	3.00	3.00
Mascarillas quirúrgicas	und	EGESTOP SOLUCIONES INTEGRALES	20602420109	1.60	
		INRETAIL PHARMA S.A. Inkafarma	20331066703	0.85	0.85
		ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	1.53	
		BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	1.69	
		PROSAC S.A.		2.09	
Paños de limpieza multiusos	und	PLAZA VEA	20100070970	15.80	
		HOMECENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	10.93	10.93
		CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	10.93	10.93



ANEXO 08.01

CUADRO DE COTIZACIONES

PRODUCTO	UNID.	PROVEEDOR			PRECIO MENOR
		RAZON SOCIAL	RUC	PRECIO	
Protector respiratorio N95 o Equivalentes	und	ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	59.32	24.58
		MERCADO LIBRE	20462540745	24.58	
		FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.	20100025168	28.81	
Pruebas Rápidas covid (*****)	und	MEDICAL CENTER MANCORA EIRL	20525467709	100.00	46.71
		BURCAL EIRL	20481703744	90.00	
		Prosac	20167884491	46.71	
Recogedor	und	SODIMAC PERU S.A.	20389230724	13.47	6.19
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	8.90	
		CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	6.19	
Rociador de 2 litros	und	PLAZA VEA	20100070970	42.29	42.29
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	42.29	
		GLOBAL PERLAÁ'S CAR S.A.C.	20546153372	42.37	
Termómetro digital	und	GLOBAL PERLAÁ'S CAR S.A.C.	20546153372	101.69	83.90
		PLAZA VEA	20100070970	100.85	
		LINIO PERU S.A.C.	20547836473	83.90	
Toallas de papel (*****)	rollo	PROSAC SA	20167884491	26.61	1.95
		CORPORACION LIDER PERU S.A.	20517482472	1.95	
		MARIO BRAVO TINEDO	10431425527	3.22	
Traje para protección biológica (Traje Tyvek)	und	BRAVO TINEDO MARIA ROSA	10431425527	38.14	21.19
		ESTRADA VARHEN JOSE LUIS	10002107371	45.00	
		MERCADO LIBRE	20462540745	21.19	
		INDUSTRIAS RHINO	20551965679	25.00	
		MERCADO LIBRE	20462540745	25.42	
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	29.90	
Trapeador	und	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	8.22	5.85
		PLAZA VEA	20100070970	6.71	
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	5.85	
Tachos de basura	und	SODIMAC PERU S.A.	20389230724	50.76	49.07
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	49.07	
		HOME CENTERS PERUANOS S.A. Promart	20536557858	68.56	

CAMBIOS REALIZADO AL PRESUPUESTO

(*) En el producto "alcohol líquido" se ha quitado la cotización de ESTRADA VARHEN JOSE LUIS por que no se encuentra dicha cotización, por ello si toma como precio menor el de PLAZA VEA.

(**) En el producto "Desinfectate Limpia Todo" se ha quitado la cotización INDUSTRIAS RHINO por que no se ha encontrado dicha cotización, asimismo se ha incorporado dos cotizaciones que no habian considerado el su cuadro de resumen de cotizaciones y se ha cambiado la unidad puesto que los productos estan en Galon.

(***) En el producto "Pulverizadora Gas" se ha quitado las cotizaciones de EDIPESA y ESTRADA VARHEN JOSE LUIS por que no se ha encontrado dicha cotización, asimismo se ha incorporado dos cotizaciones que no habian considerado en su cuadro de resumen de cotizaciones.

(****) En el producto "Guantes para protección biológica" se ha incorporado una cotizaciones que no habian considerado en su cuadro de resumen de cotizaciones.

(*****) En el producto "Lentes hermetico" se ha incorporado dos cotizaciones que no habian considerado en el cuadro de resumen de cotizaciones, entre ellas el producto de SODIMAC PERU S.A. tiene un menor costo.

(*****) En el producto "Mascarilla comunitaria" se ha incorporado dos cotizaciones que no habian considerado en el cuadro de resumen de cotizaciones, entre ellas el producto de MERCADO LIBRE. tiene un menor costo.

(******) En el producto "Pruebas Rápidas covid" se ha incorporado una cotizaciones que no habian considerado en el cuadro de resumen de cotizaciones, entre ellas el producto de SODIMAC PERU S.A. tiene un menor costo, asimismo la cotización considerado por el contratista para las compras despues de los dos primero meses es del mes de mayo.

(******) En el producto "Toallas de papel" se ha quitado la cotización de ESTRADA VARHEN JOSE LUIS por que no se encuentra dicha cotización, se ha incorporado una cotizaciones que no habian considerado en el cuadro de resumen.



ANEXO 09
CRONOGRAMA

SECTOR	COMPONENTE	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Todos (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII)	Plan de Mejoramiento				X	X	X	X	X	X	X						
	Plan de Conservación				X	X	X	X	X	X							
	Tipo I				X	X	X	X									
	Relevamiento de Información																
	Tipo II																
	Puentes								X	X							
	Demarcación de Derecho de vía				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Emergencias Viales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control de pesos vehiculares																	
Mejoramiento (IV, V, VIII, XI, XII)	Transitabilidad				X	X	X	X	X								
	Conservación rutinaria antes del mejoramiento				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Mejoramiento a nivel de soluciones básicas															X	X
	Conservación rutinaria después del mejoramiento																
	Conservación periódica															X	X
Identificación de predios					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conservación (II, III, VI, VII, IX, X, XIII)	Conservación rutinaria antes de la conservación periódica				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Conservación periódica															X	X
	Conservación rutinaria después de la conservación periódica															X	X
Conservación (I)	Conservación rutinaria antes de la conservación periódica				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Conservación periódica															X	X
	Conservación rutinaria después de la conservación periódica															X	X
	Construcción definitiva por terceros																
Conservación rutinaria después de la construcción																	

